partida doble tiene la ventaja de suministrar al negociante una comprobacion contínua de su contabilidad, i el medio de darse cuenta en cualquier momento de la situacion de sus negocios.

Partida sencilla.—Ejercicios sobre la manera de llevar la contabilidad por partida sencilla.—Formacion del inventario.

Partida doble.—Cuentas jenerales; su division en clases (mercaderías jenerales, caja, letras o documentos por cobrar, letras o documentos por pagar, ganancias i pérdidas, gastos jenerales, etc.)—Cuentas personales.—Cuenta de capital.

Teneduría por partida doble, del libro diario i de sus ausiliares.—Como se pasan los artículos del diario al libro mayor.

Balance mensual: su comprobacion.

Inventario jeneral anual.—Como se descubren las ganancias i pérdidas que han producido las diferentes especulaciones de un comerciante.—Saldo de cuentas por balance de salida.—Reapertura de los libros por balance de entrada.

Nociones sobre las cuentas corrientes que llevan interes.—Sus efectos.

Aplicacion de la partida doble a las oficinas fiscales i municipales.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 2 del enero de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de les señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de diciembre último, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en la Facultad de Leyes a don Camilo García Reyes, don Mateo Millan, don Daniel Herrera Baeza, don Nicolas Florin Latapia, don Alberto Velázquez, don Daniel Feliú, don José María Eyzaguirre, don Manuel Ortúzar i Ortúzar, i don Ruperto Murillo Sotomayor; i el de Bachiller en Humanidades a don Romelio Ponce Acuña, don Francisco Puelma Tupper, don Cárlos Váras Herrera, don José Toribio Medina, don José Toribio Mariño, don Félix Antonio Donoso, don Domingo Silva Renjifo i don Ramon Gorroño Leon, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

El Secretario hizo presente que, para cumplir con el encargo del Consejo de comprar tres letras hipotecarias, habia dado todo los pasos convenientes sin haberlas encontrado, indicando que convendría que se hiciese

estensiva la autorizacion que se le habia conferido a letras o a cédulas del Banco garantizador de valores, por encontrarse, a su juicio, en las mismas condiciones que las de la Caja del crédito hipotecario i no ser tan difícil su adquisicion. Así se acordó.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que dice que se han impartido las órdenes necesarias para que las comunicaciones de los meteorolojistas que residen en las diferentes provincias dirijidas a la comision central meteorolójica, se franqueen con el sello de las Intendencias respectivas; i que no hai inconveniente para que las comunicaciones de esta comision se franqueen con el sello de Ministerio de Instruccion Pública. Se mandó archivar, comunicándose previamente al señor Decano de la Facultad de Matemáticas para que se sirva hacer llegar este acuerdo al conocimiento de la comision central meteorolójica.

2.° De una nota del R. P. Fr. Antonio Arellano, rejente del establecimiento de educacion que sostiene la Recoleccion Dominicana, en que da cuenta del estado en que se encuentra el establecimiento espresado, en cumplimiento del decreto de 9 de agosto de 1850. Se mandó archivar.

3.° De un oficio del señor don Álvaro Covarrúbias, en que espresa haber concurrido en dos diversos dias a los exámenes de Código Civil rendidos en la Delegacion Universitaria. Espone que le es grato informar que los examinandos contestaron de una manera satisfactoria a las variadas preguntas que se les dirijieron, dejando conocer que habian estudiado i comprendido las materias sobre que habian sido interrogados. Manifiesta su opinion respecto a la utilidad de que se haga el estudio de este ramo en el mismo texto del Código Civil, porque familiariza el estudiante con sus disposiciones especiales, i le permite dominar su conjunto i penetrar su espíritu, lo que es de grande importancia para la intelijencia i aplicacion jenuina de la lei. Se mandó agregar al archivo especial.

4.° De un oficio de señor Prebendado don Jorje Móntes, en que da cuenta de haber presenciado en el Instituto Nacional los exámenes de fundamento de la fé, i los de Teolojía moral en el Seminario, en desempeño de la comision que le confirió el Consejo. En órden a los primeros, hace presente que los cinco alumnos cuyos exámenes pudo presenciar contestaron satisfactoriamente a las preguntas que les fueron hechas. En órden a los segundos, espone que los alumnos dieron pruebas aventajadas de sus conocimientos teolójicos i de serles mui familiares las disposiciones de nuestra lejislacion civil, relacionadas con aquella ciencia. Se mandó pasar al archivo especial.

5.° De un oficio de don Antonio F. Lasseur, comisionado para presenciar los exámenes de Dibujo lineal i de paisaje en la Escuela Naval de Valparaiso. Espone que, en jeneral, el resultado de ellos ha sido satisfactorio. Se mandó agregar al archivo especial.

6.° De una nota del señor Presbítero don Blas Cañas, en que anuncia haber asistido a los exámenes de Catecismo que los alumnos de clases privadas han rendido en el Instituto, espresando que a su juicio han sido satisfactorios con mui pocas escepciones. Manifiesta ademas su sentimiento por no haber podido asistir a los exámenes del mismo ramo del Seminario Conciliar i Escuela Militar, a causa del mal estado de su salud. S mandó agregar al achivo especial.

7.° De un informe de don Demetrio Gutiérrez, encargado de presenciar los exámenes de Historia en la Escuela Naval de Valparaiso, en que espone que, en jeneral, los espresados exámenes han sido satisfactorios, pero que si bien los alumnos contestaban con precision, lo hacian estrictamente ceñidos al texto. Se mandó agregar al archivo especial.

8.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Leyes, correspondiente al tercer cuadrimestre de 1868, de la cual resulta un saldo de ochenta i tres pesos diez i ocho centavos a favor de la Caja de la Universidad. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

9.° De otra cuenta del Secretario de Facultad de Hunanidades, correspondiente al mismo cuadrimestre, de la cual resulta un saldo en contra de la Caja Universitaria de treinta i nueve pesos cincuenta centavos. Se mandó pasar a la misma comision.

10. De un informe del señor Decano de Humanidades, referente a la consulta hecha por el Ministerio de Instruccion Pública acerca de la manera como podria establecerse la clase de tercer año de Gramática castellana en el Liceo de Talca. Segun este informe, conviene distribuir de otra manera las tareas de los profesores designados bajo los números 3 i 4 en el art. 6.° del supremo decreto del 26 de diciembre de 1864. El primero de ellos, es decir, el del núm. 3, puede hacer la clase de Latin 1.° 2.° i 3.er año, con un sueldo de setecientos pesos en lugar de los seiscientos de que ahora goza. El segundo, es decir, el del núm. 4, puede enseñar la Gramática castellana a los alumnos de las clase de los años espresados con el mismo sueldo que ahora tiene, esto es, setecientos pesos.

El Consejo aprobó por unanimidad este informe i acordó comunicarlo a señor Ministro de Instruccion Pública.

11.° De una solicitud de Pedro Antonio Donoso, en que pide se nombre una comision ante la cual pueda rendir el exámen de puentes i calzadas para optar el título de Injeniero civil. Se acordó, despues de alguna discusion, pasar esta solicitud en informe al señor Decano de Matemáticas.

12.° De una solicitud de don Federico de la Peña, doctor en Medicina en el Perú i en Bolivia, en que pide se le permita rendir las pruebas finales para optar a igual título en la Universidad de Chile, i que se le permita comprobar la autenticidad de los títulos que acompaña con el certificado

del señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia i de otras personas respetables del Perú, residentes en Santiago, por cuanto no ha podido hacer legalizar dicho título en la forma prescrita por la Universidad de Chile. Se acordó solicitar del Supremo Gobierno esto último.

El señor Decano de Humanidades hizo presente que el 5 del corriente debe pagar la Universidad ochocientos veinte i ocho pesos cincuenta centavos a la Biblioteca Nacional por la anualidad correspondiente a este año, a que está obligada por la compra de los libros duplicados que resultaron de la adquisicion de los del señor Bello.

El Consejo acordó que esa suma fuera pagada con seiscientos veinte i ocho pesos cincuenta centavos. tomados del depósito que la Universidad tiene en el Banco Nacional, i con doscientos pesos que exiten en la caja de la corporacion, para lo cual el señor Rector hará los jiros convenientes.

El señor Rector hizo presente que, tramitándose un espedíente para obtener un grado universitario en la Facultad de Teolojía, se habia suscitado la dificultad de saber quién deberia presidir la comision i nombrar los examinadores.

Despues de una detenida discusion, i en vista de lo dispuesto por el reglamento del Consejo, se acordó encomendar al señor Ex-Decano de la espresada Facultad, próximamente anterior al Decano actual, que desempeñára accidentalmente las espresadas funciones.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion secreta para tratar de asuntos particulares, i despues de una detenida discusion celebró los acuerdos siguientes:

A.—Dar por comprobado el exámen de Historia sagrada rendido en la Escuela Normal i en el Instituto Nacional por don Fernando Cabrera Gacitúa, aun cuando en los libros del segundo de estos establecimientos no haya una constancia espresa. En virtud de este acuerdo, el espresado Cabrera puede rendir el exámen jeneral para optar el grado de Bachiller en Humanidades.

B.—Desechar por unanimidad la solicitud de un estudiante de Humanidades para que se le permita rendir cuatro exámenes sin sujetarse al órden prescrito por la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 9 de enero de 1869.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandaríllas, i el Secretario

Leida i aprobada el acta de la sesion del 2 del corriente, el señor La-

rrain Gandarillas presentó al R. P. F. Benjamin Rencoret, electo por la Facultad de Teolojía para llenar la vacante del R. P. Ravest, haciendo presente los méritos que el espresado R. P. Rencoret, como provincial de la Órden de relijiosos mercenarios, habia contraido para difundir la instruccion popular. El señor Rector, despues de reconocer dichos méritos i de exijir el juramento de estilo, lo declaró incorporado en la Universidad.

En seguida se confirió, con las solemnidades de estilo, el grado de Licenciado en la Facultad de Teolojía al Bachiller de la misma, don Juan Guillermo Carter.

Despues el señor Rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes, previa la promesa exijida por el Reglamento, a don Galvarino Gallardo Font, don Luis Larrain Zañartu, don Nicanor Bahamondes Larenas, don Rafael Valdes Osses, don Enrique Mac-Yver Rodriguez, don Benjamin Maluenda Arauz, don Facundo Machain Recalde, don Ramon Valdovino Muñoz; el de Bachiller en la espresada Facultad a don Liborio Sánchez Cárdenas, don José David Jarpa Merino, don Francisco Javier Concha Berguecio, don Gabriel Gaete Rios, don Luis Talavera Appleby don Jose Ignacio Larrain Zañartu, don Pedro Javier Fernández Frias, don Waldo Letelier i Silva, don Andrés 2.º Santelíces Cerda, don Vicente Millan Matamala, don Eulojio P. Cotápos Morandé, don Luis P. Cotápos Morandé, don Vicente Santa-Cruz Várgas, don Belisario Ugarte Arelláno don Luis Navarrete Gallardo, don Juan Francisco Agramonte Romero, i don Julio Pozo i Arenas.

En pos de esto, se confirió el grado de Bachiller en la Facultad de Humanidades a don Exequiel Tapia Portus, don Eulojio Carrasco Gonzalez, don Agustin Soto Ladron de Guevara, don Ramon Pérez Font, don José Luis Manzor Menéses, don Jerónimo Rosa Pizarro, don Fernando Santander Ramirez, don Hilarion Barahona Garcia, don Alberto del Piano Morel, don Cárlos Juliet Elizalde, don Vicente Izquierdo Sanfuentes, don Eduardo Ruiz Valledor, don Juan Agustin Guerrero Bascuñan, don Benjamin Dávila Larrain, don Enrique Bárros Bárros, don Ramon V. Fontecilla Campos, don Ludovico Gutiérrez Gajardo, don Jerman Enrique-Scheneider Muudt, don Luis de Aguirre O'Shee, don Fernando Cabrera Gacitúa, i don Juan Braulio Ávalos i Avalos: a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

El Secretario hizo presente que las cédulas hipotecarias habian subido hasta obtener en la plaza el precio de 103, por lo cual no habia podido cumplir con el encargo del Consejo, de colocar los fondos sobrantes en esta clase de letras. El Consejo acordó autorizarlo para colocar dichos fondos en cédulas hipotecarias de la Caja o del Banco garantizador, en billetes municipales o en bonos de las deudas públicas, al valor que tengan en la plaza.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica una circular del señor Ministro de la Guerra, designando los dias, horas i sitios en que deben tener lugar las exequias solemnes en honor del Capitan Jeneral don Bernardo O'Higgins. El señor Ministro invita al Consejo a que asista a dichas exequias. Se mandó archivar, acordando concurrir.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe al Consejo sobre una nota elevada al Ministerio de Instruccion Pública por el señor Rector del Instituto Nacional, haciendo presente al Gobierno la conveniencia de derogar el inciso 2.° del art. 124 del Reglamento del Instituto.

El Consejo, despues de una detenida discusion, acordó informar aceptando la idea propuesta por el Rector del Instituto en la nota referida.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo por el cual se concede a don Patricio Mackenna permiso para graduarse de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades sin haber rendido el exámen de Jeografía física, por no haberse enseñado dicho ramo en el Seminario Conciliar de la Arquidiócesis donde ha hecho todo su curso de estudios, i debiendo rendir dicho exámen ántes de obtener igual grado en la Facultad de Leyes. Se mandó archivar, debiendo comunicarse préviamente al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

4.° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe el Consejo sobre una solicitud de don Antonio Vial Ugarte para que se le permita recibirse de Bachiller en la Facultad de Humanidades conforme al antiguo plan de estudios, en atencion a haber rendido su último exámen en 11 de enero de 1867, con anterioridad a la vijencia del nuevo plan. Pasó en informe al señor Decano de Humanidades.

5.° De un informe del señor Decano de la Facultad de Matemáticas sobre la solicitud de don Pedro A. Donoso, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Propone el informante que el solicitante ocurra al Delegado Universitario para el nombramiento de una comision ante la cual deba rendir su exámen de puentes i calzadas, por creer que toca a dicho funcionario proveer a lo solicitado. El mismo señor Decano llama la atencion del Consejo sobre la conveniencia de ocurrir al Ministerio de Instruccion Pública para que se provea de profesor la clase de puentes i calzadas, llenando de este modo el vacío que se nota en la enseñanza superior de Ciencias Físicas i Matemáticas, vacío que impide irremediablemente la entrada a una profesion que fué creada por un decreto supremo de 1853. Despues de una larga discusion se acordó: 1.° que el Delegado Universitario debia nombrar una comision examinadora para recibir el exámen que espresa el solicitante; i 2.° que una comision, compuesta del señor Rector i del mismo señor Decano de Matemáticas, se acerque al Ministerio de Instruccion Pública con el objeto de hacer presente al señor Ministro la ne-

cesidad que hai de dotar a la clase de puentes i calzadas de un profesor competente.

6.° De una nota del señor Decano de Humanidades, en que comunica que la Facultad que preside, en sesion de 7 de enero, se ha ocupado de los negocios siguientes:

A—De un informe del mismo señor Decano Bárros Arana sobre el segundo tomo de las *Lecciones teórico-prácticas de la lengua castellana*, escritas por don Miguel Francisco Guillou. El informante, despues de esponer el método seguido por el autor de la obra, opina porque esta sea aprobada, i acompaña un pliego de observaciones, casi todas sobre pequeños detalles, para que el señor Guillou modifique algunas partes de su libro. La Facultad, despues de un detenido debate, acordó por unanimidad prestar su aprobacion a la obra referida, encargando al señor Guillou que ántes de la impresion haga las modificaciones indicadas por el señor Bárros Arana.

B—De dos informes de los profesores de la Escuela Normal de Preceptores, don Eulalio i don Manuel Várgas, sobre dos Silabarios presentados para obtener la aprobacion universitaria, uno por don Francisco Guzman Menéses i otro por don Pedro A. Barrenechea. Los comisionados creen que ambos tratados no se apartan en el fondo de los Silabarios aprobados anteriormente, si bien el primero es mas corto que los que se usan jeneralmente, i el segundo contiene solo ejemplos de nombres jeográficos en lugar de los que se emplean de ordinario en esta clase de libros. La Facultad, despues de una detenida discusion, acordó por 9 votos contra 1 dar su aprobacion a ambos opúsculos, manifestado a la vez, que a su juicio, no ofrecian ninguna ventaja sobre los Sibarios aprobados anteriormente i que están en uso en las escuelas.

El Consejo, despues de alguna discusion, aprobó por unanimidad el primero de estos acuerdos, i el segundo por seis votos contra uno.

7.° De dos espedientes, por los cuales aparece que don Arturo Beza i don Herman Echáverria han rendido todas las pruebas finales que se exijen a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo. Se acordó pasarlos al señor Ministro de Instruccion Pública, para que se sirva mandar estender los nombramientos respectivos.

8.° De dos informes de la comision de cuentas sobre las que han pasado los Secretarios de las Facultades de Humanidades i de Leyes, de que se dió razon en la sesion anterior. Los informantes son de opinion que dichas cuentas sean aprobadas. Así se acordó.

9.° De tres cuentas de los Secretarios de las Facultades de Matemáticas, Teolojía i Medicina, que dejan a favor de la Universidad, la primera un saldo de 37 pesos 50 centavos, la segunda uno de 59 pesos, i la tercera uno de 25 pesos 66 centavos. Se mandaron pasar a la comision de cuentas.

En seguida el Consejo se constituyó en sesion privada para tratar de solitudes particulares; i se dió cuenta de una en que un estudiante de Matemáticas de la Delegacion Universitaria pide que se dé por comprobado el haber rendido el exámen de frances en el Instituto Nacional, apesar de no haber constancia sobre este hecho. El solicitante acampaña un certificado dado por uno de los profesores, que, segun él, lo examinaron del espresado ramo en diciembre de 1861. El Consejo acordó que el Rector del Instituto informara sobre el particular para resolver.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

Permiso para recibirse de Bachiller en Humanidades sin un exámen.

Santiago, enero 4 de 1869.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud que precede, i teniendo presente que en el tiempo durante el cual don Patricio Mackenna ha cursado las Humanidades en el Seminario conciliar de la Arquidiócesis no se ha enseñado en dicho establecimiento la Jeografía física, decreto:

"Concédese a don Patricio Mackenna el permiso que solicita para graduarse de Bachiller en la Facultad de Humanidades sin haber rendido exámen de Jeografía física, pero debiendo rendir dicho exámen ántes de obtener igual grado en leyes.—Anótese i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Creacion de Liceo en los Ánjeles i en Ancud, i nombramiento de sus respectivos Rectores.

Santiago, enero 4 de 1869.—He acordado i decreto:

Créase en la ciudad de los Ánjeles el Liceo de segunda clase provincial de Arauco, con arreglo a lo dispuesto en el plan de estudios de 26 de diciembre de 1864, debiendo comenzar a funcionar desde el 1.° de marzo del presente año los cursos correspondientes al primer año.

Nómbrase Rector del espresado Liceo a don Diego Recabárren, con el sueldo de ochocientos pesos anuales.

Dedúzcase el gasto del item 13 partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Anótese, tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*J. Blest Gana.*

Santiago, enero 4 de 1869.—He acordado i decreto:

"Créase en la ciudad de Ancud el Liceo de segunda clase provincial de Chiloé, con arreglo a lo dispuesto en el plan de estudios de 26 de diciembre de 1864, debiendo comenzar a funcionar desde el 1.° de márzo del presente año los cursos correspondientes al primer año.

Nómbrase Rector del espresado Liceo a don Liborio Manterola, con el el sueldo de ochocientos pesos anuales.

Dedúzcase el gasto del item 15 partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Anótese, tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*J. Blest Gana.*